



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190038200
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S.
DANILO JOSÉ OÑATE VILLAMIZAR
KATIANA MARÍA PACHECO MOSQUERA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCOLOMBIA S.A. contra la sociedad SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S. y los señores DANILO JOSÉ OÑATE VILLAMIZAR y KATIANA MARÍA PACHECO MOSQUERA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 25 de septiembre de 2020, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$6.500.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$120.300
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$37.500
Total	\$6.657.800

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, nueve (9) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190038200
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S.
DANILO JOSÉ OÑATE VILLAMIZAR
KATIANA MARÍA PACHECO MOSQUERA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de seis millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos pesos (\$6.657.800), a favor de la sociedad BANCOLOMBIA S.A. y a cargo de la sociedad SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S. y los señores DANILO JOSÉ OÑATE VILLAMIZAR y KATIANA MARÍA PACHECO MOSQUERA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2032ba5c3edca4f007bbea6e8a2bbb56c4ce58a633f964a5c37551b7fe4e87b3

Documento generado en 09/08/2021 03:33:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**